

01/08/2019

Antofagasta: formalizan a joven que asaltó a un conductor que repartía gas

La Fiscal Yasmina Aspe Rosas, formalizó hoy a Angelo Andrés Llanos Véliz, a quién imputó un delito de robo con violencia, solicitando aplicar en su contra la medida cautelar de prisión preventiva, por peligro para la seguridad de la sociedad, la cual fue decretada por el Juzgado de Garantía, que al mismo tiempo fijó un plazo de investigación de 70 días.

Llanos Véliz, fue detenido ayer pasadas las 17 horas en Avenida Argentina sector Coviefi, luego que junto con otro sujeto asaltara al conductor de un camión repartidor de gas que cumplía funciones en el sector. Mientras se encontraba estacionado en la intersección de las calles Antihue y Collico fue interceptado por dos sujetos que lo abordaron violentamente, exhortándolo a entregar la recaudación del día. Con uno de los sujetos forcejeó, ocasión que aprovechó el segundo para sustraer una mochila, que llevaba el conductor con dinero y su documentación. Allí el asaltante que forcejeaba con el conductor le dio un golpe en la frente lo que le provocó sangramiento.



De ese modo los sujetos se dieron a la fuga en dirección a la Avenida Argentina pasando frente a una plazoleta que hay frente al supermercado Unimarc de la Coviefi. Una patrulla de Carabineros que cumplía labores de patrullajes por el sector Coviefi, advirtió la huida de los asaltantes y salió en su persecución.

Testigos que se encontraban en la plazoleta informaron a Carabineros que los dos sujetos habían subido a un taxibus de la línea 12 que iba en dirección sur. Carabineros logró alcanzar el vehículo de la locomoción colectiva, donde localizó a uno de los imputados que se había sentado en la última fila y había dejado en el primer asiento la mochila sustraída al conductor.

La defensa, a cargo de defensor particular se opuso a la medida cautelar de prisión preventiva, cuestionando la calificación jurídica del delito que hizo la fiscalía. Argumentó que su defendido no conocía al otro hechor, y que el sólo pasó por el lugar en el momento del atraco y que como la puerta del camión estaba abierta y sobre el asiento se veía la mochila el “se tentó” y la sustrajo, y que esta acción debe enmarcarse en el delito de hurto, tesis que no compartió el Juez de garantía que dijo que los antecedentes aportados por la fiscal Aspe, son suficientes, en esta etapa del procedimiento para acreditar un delito de robo con violencia, sumado al hecho que el imputado posee antecedentes penales y es reincidente en delito de las misma especie.

Antofagasta 1 de agosto de 2019